



veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA.

Los Labradores y Jornaleros sin que se verifique hubieren Concurrido los Nobles, Eclesiasticos, ni otros Privilegiados de Cargos Conregiles, tenemos por tal, y partimiento que deve Comprender a todos sin excepcion de Clases, y considerando esta Ciudad, en inteligencia de lo Cooperado por Dho. Sr. por su Real Cedula de este presente año por la abundancia que ay de Pasaros para quitar dudas y diferencias que puedan acaer con la Jurisdiccion Real, y otras, Acordo se Represente a los Tribunales donde Combenga a fin de que mande que sus Respetivos Tributos contribuyan con el Representado Cooperado a medianter a ser veneficio Comun, lo que es de atender los Caballeros Comisarios a quien toca con las demas Cooperaciones q. tengan por convenientes

Se concluido este Caudal firmaron Doy fe

[Handwritten signatures]
Ante nos

[Handwritten signatures]
Pedro Moreno Benavente

[Handwritten signature]

En la M. N. y M. L. Ciudad de Salamanca en

